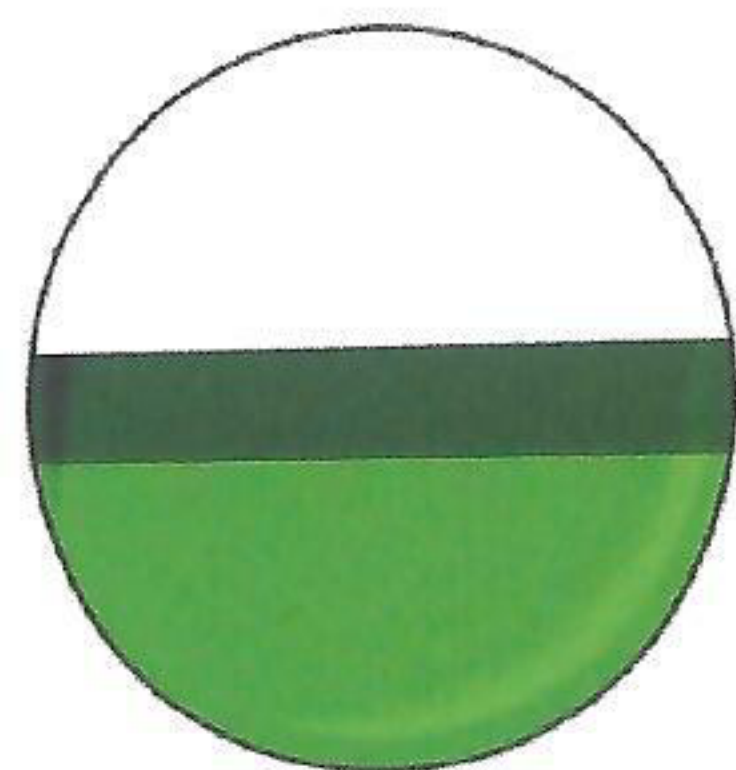




MUNICIPALIDAD DE BOQUERON
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Creado por ley N° 6688/2021



Boquerón, 11 de agosto del 2026

RESOLUCIÓN N°44/2026.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA N°448/2026, POR LA CUAL ADJUDICA AL OFERENTE: “CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.”, CON RUC N°80020165-5; EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2026, CON ID N°483234 – “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y UN ALJIBE DE 30 MIL LITROS EN LA ESCUELA BÁSICA N°1159 “JOSÉ ASUNCIÓN FLORES” – COMUNIDAD CAMPO ALEGRE – DISTRITO DE BOQUERÓN. -----

VISTO: El mensaje N°38/2026 de la Intendencia Municipal por el cual remite el llamado por Licitación Pública Nacional N°01/2026, con ID N°483234 “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y UN ALJIBE DE 30 MIL LITROS EN LA ESCUELA BÁSICA N°1159 “JOSÉ ASUNCIÓN FLORES” – COMUNIDAD CAMPO ALEGRE – DISTRITO DE BOQUERÓN, para su correspondiente estudio y aprobación de adjudicación, así como la autorización correspondiente para la suscripción de contrato con el oferente adjudicado; y el acta de sesión extraordinario N°15 de fecha 11 de agosto 2026. -----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 216 de la ley Orgánica Municipal, “corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas”. -----

Que, la solicitud fue estudiada por el pleno constituido en comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual resolvió en cuanto sigue: “*luego de un análisis de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal referente a la adjudicación del llamado por Licitación Pública Nacional N°01/2026, con ID N°483234 “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y UN ALJIBE DE 30 MIL LITROS EN LA ESCUELA BÁSICA N°1159 “JOSÉ ASUNCIÓN FLORES” – COMUNIDAD CAMPO ALEGRE – DISTRITO DE BOQUERÓN, hemos encontrado que la misma se ajusta a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*”. -----

Que, refiere el acta de evaluación que “*en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.”, con RUC N°80020165-5, por el monto de guaraníes 526.200.000 (quinientos veintiséis millones doscientos mil) por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios y legales para la adjudicación*”. -----

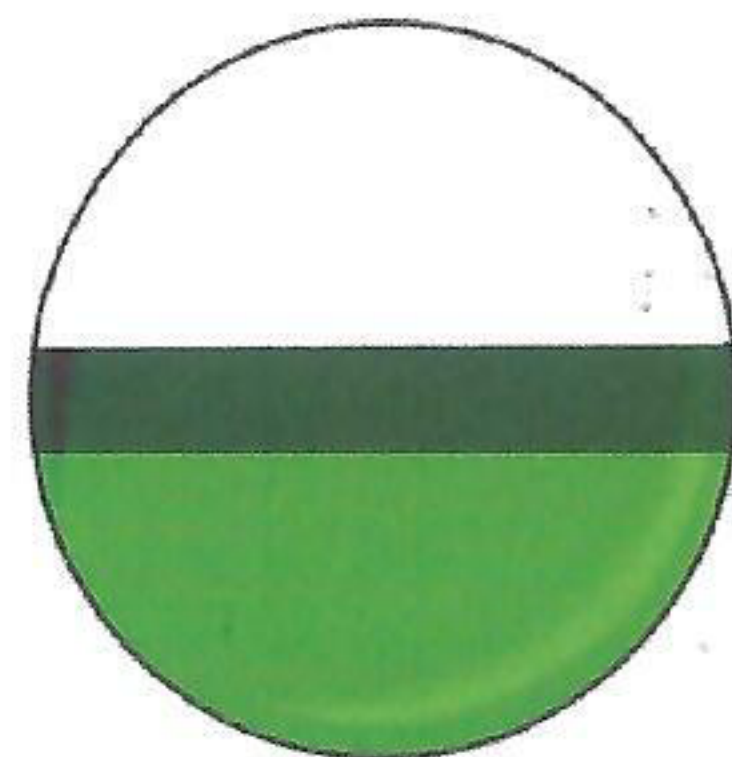
Que, en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto 2026 se procedió al estudio de las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal de la Adjudicación realizada en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional N°01/2026, con ID N°483234 “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y UN ALJIBE DE 30 MIL LITROS EN LA ESCUELA BÁSICA N°1159 “JOSÉ ASUNCIÓN

TEL.: 0493-240248 / 0982-551538
E-mail: munideboqueron@gmail.com
info@mboqueron.gov.py
Neuland - Calle Los Colonos c/ Quebracho



MUNICIPALIDAD DE BOQUERON HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Creado por ley N° 6688/2021



FLORES" – COMUNIDAD CAMPO ALEGRE – DISTRITO DE BOQUERÓN, quedando aprobado la adjudicación por unanimidad. Así mismo se aprobó por unanimidad otorgar la autorización para la suscripción del contrato respectivo; -

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA 11 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Resolución de la Intendencia N°448/2026 por la cual adjudica al oferente: "CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.", con RUC N°80020165-5 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS Y UN ALJIBE DE 30 MIL LITROS EN LA ESCUELA BÁSICA N°1159 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" – COMUNIDAD CAMPO ALEGRE – DISTRITO DE BOQUERÓN, por el monto de total de **guaraníes 526.200.000 (quinientos veintiséis millones doscientos mil) -----**

Art. 2°.- AUTORIZAR a La Intendencia Municipal a suscribir el contrato correspondiente con la adjudicada. -----

Art. 3°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido, archívese. ----

Ante mí:



Dario A. Ríos.

Secretario Junta Municipal



Juan Carlos Pérez Palavecino

Presidente Junta Municipal

Boquerón, 11 de agosto del 2026

Téngase por RESOLUCIÓN, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.



Abg. Derlis Bogado Bobadilla.

Secretario General.



Luis Edgar Arroyo Ledezma

Intendente Municipal.

TEL.: 0493-240248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Calle Los Colonos c/ Quebracho